

	Secretaría de Hacienda y Crédito Público Oficialía Mayor Dirección General de Tecnologías y Seguridad de la Información	HOJA	1 DE 6
		PROCESO	DST
		FECHA FORMATO	DIC-2013
		FECHA ELABORACIÓN	01/12/2023
Manual de Usuario - Guía de Operación Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) Tipo Concepto 2024		ANEXO 15 FORMATO 13	

Contenido

1. OBJETIVO.....	2
2. ALCANCE.....	2
3. TIPO CONCEPTO.....	2
4. CONSIDERACIONES EN LA APLICACIÓN CONTABLE.....	4
4.1. REGULARIZACIONES PRESUPUESTARIAS.....	4
4.2. DEUDORES DIVERSOS.....	4
4.3. COMISIONADO HABILITADO.....	5
4.4. ALMACÉN.....	5
4.5. GASTO DIRECTO.....	5
4.6. MERCANCÍAS EN TRÁNSITO.....	5
4.7. PAGOS ANTICIPADOS.....	5
4.8. ADQUISICIONES EN EL EXTRANJERO.....	6
4.9. DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS.....	6

	Secretaría de Hacienda y Crédito Público Oficialía Mayor	HOJA	2 DE 6
		PROCESO	DST
	Dirección General de Tecnologías y Seguridad de la Información	FECHA FORMATO	DIC-2013
	Manual de Usuario - Guía de Operación Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) Tipo Concepto 2024	FECHA ELABORACIÓN	01/12/2023
		ANEXO 15 FORMATO 13	

1. Objetivo

Registrar el momento contable del Devengado del Poder Ejecutivo dentro del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP), a través del flujo de trabajo de solicitudes de pago utilizando el componente "Tipo Concepto".

Definición de Gasto devengado: el momento contable del gasto que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. LGCG, Artículo 4, fracción XV

2. Alcance

El alcance del presente documento es para los ramos Administrativos y Generales.

3. Tipo Concepto

El "Tipo Concepto" es uno de los componentes principales para el registro contable del devengado en el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

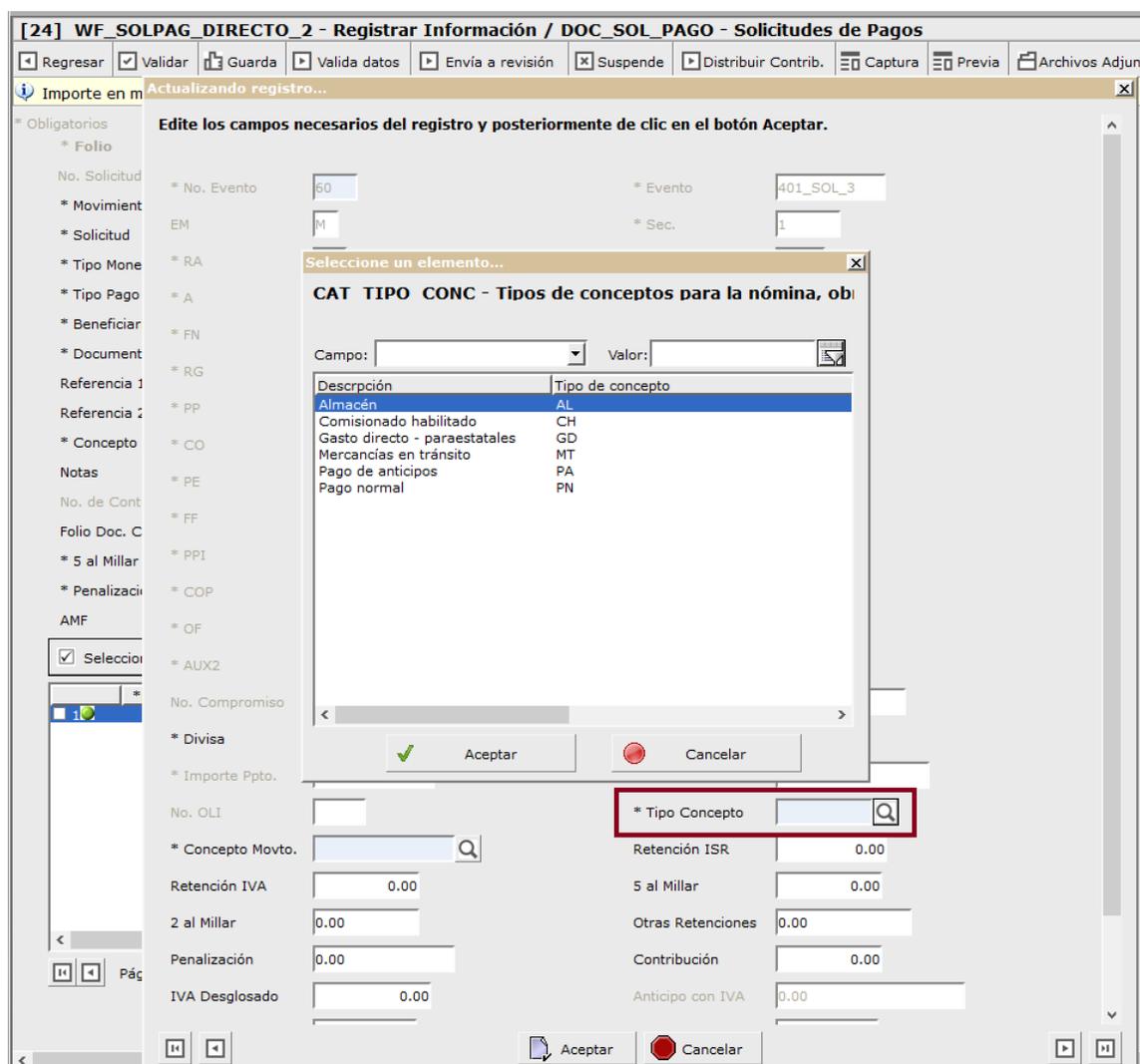
Los conceptos vigentes son los siguientes:

Concepto	Descripción	Relación
PT	Pago a terceros, por retenciones	Nómina (Tipo de solicitud SICOP 5)
RE	Responsabilidades	Nómina (Tipo de solicitud SICOP 5)
FR	Faltas y retardos	Nómina (Tipo de solicitud SICOP 5)
PI	Pago de impuestos	Nómina (Tipo de solicitud SICOP 5)
AP	Aportaciones patronales	Nómina (Tipo de solicitud SICOP 5)
PP	Pago de percepciones líquidas	Nómina (Tipo de solicitud SICOP 5)
RP	Regularización presupuestaria	Nómina (Tipo de solicitud SICOP 5) y Ramo 28
PN	Pago normal	Consumo directo
AL	Almacén	Cuentas de almacén
PA	Pago de anticipos	Anticipos a proveedores (Tipo de solicitud SICOP 3)
MT	Mercancías en tránsito	Tránsito
DD	Deudores diversos	Gastos a comprobar
GD	Gasto directo-paraestatales	Único tipo de concepto para los organismos descentralizados y paraestatales.

	Secretaría de Hacienda y Crédito Público Oficialía Mayor	HOJA	3 DE 6	
		PROCESO	DST	
	Dirección General de Tecnologías y Seguridad de la Información		FECHA FORMATO	DIC-2013
			FECHA ELABORACIÓN	01/12/2023
Manual de Usuario - Guía de Operación Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) Tipo Concepto 2024		ANEXO 15 FORMATO 13		

Concepto	Descripción	Relación
CH	Comisionado habilitado	Comisionado habilitado (Tipo de solicitud SICOP 1), para las partidas presupuestarias autorizadas.
AE	Adquisiciones en el extranjero	Adquisiciones de bienes o servicios en el extranjero por parte de las Fuerzas Armadas.
E5	DPA_PEC	Contribuciones, productos y aprovechamientos federales.

El componente “Tipo Concepto” deberá ser seleccionado en el detalle de la **solicitud de pago** por cada una de las claves presupuestarias a devengar.



[24] WF_SOLPAG_DIRECTO_2 - Registrar Información / DOC_SOL_PAGO - Solicitudes de Pagos

Regresar Validar Guarda Valida datos Envía a revisión Suspende Distribuir Contrib. Captura Previa Archivos Adjuntos

Importe en m Actualizando registro...

* Obligatorios

* Folio

No. Solicitud * No. Evento 50 * Evento 401_SOL_3

* Movimiento EM * Sec. 1

* Solicitud * RA

* Tipo Moneda * A

* Tipo Pago * FN

* Beneficiario * RG

* Documento * PP

Referencia 1 * CO

Referencia 2 * PE

* Concepto * FF

Notas * PPI

No. de Cont. * COP

Folio Doc. C * OF

* 5 al Millar * AUX2

* Penalización * No. Compromiso

AMF * Divisa

* Selección * Importe Ppto.

No. OLI

* Concepto Movto. * Tipo Concepto

Retención IVA 0.00 Retención ISR 0.00

2 al Millar 0.00 5 al Millar 0.00

Penalización 0.00 Otras Retenciones 0.00

IVA Desglosado 0.00 Contribución 0.00

Anticipo con IVA 0.00

Aceptar Cancelar

	Secretaría de Hacienda y Crédito Público Oficialía Mayor	HOJA	4 DE 6
		PROCESO	DST
	Dirección General de Tecnologías y Seguridad de la Información	FECHA FORMATO	DIC-2013
	Manual de Usuario - Guía de Operación Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) Tipo Concepto 2024	FECHA ELABORACIÓN	01/12/2023
ANEXO 15 FORMATO 13			

4. Consideraciones en la Aplicación Contable

4.1. Regularizaciones Presupuestarias

El registro contable por concepto de diferencias cambiarias relacionadas al capítulo 1000 “Servicios Personales”, se hará con base en la siguiente regla:

- Si el tipo de Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) es 2 “Compensada”, la clave de leyenda es 4 “CLC de diferencias cambiarias” y el tipo de concepto es RP “Regularización Presupuestaria”, el SCG aplicará la subcuenta conectora 2.1.1.9.2 “Ministraciones de Fondos por Pagar a CP”.

El registro contable por concepto de acuerdos de ministración relacionados al capítulo 1000 “Servicios Personales”, se hará con base en la siguiente regla:

- Si el tipo de CLC es 2 “Compensada”, la clave de leyenda es 1 “Regulariza AMF NO.801” y el tipo de concepto es RP “Regularización Presupuestaria”, el SCG aplicará la subcuenta conectora 2.1.1.9.2 “Ministraciones de Fondos por Pagar a CP”.

El registro contable para las regularizaciones presupuestarias del ramo 28 se hará con base en la siguiente regla:

- Si el tipo de CLC es 2 “Compensada”, la clave de leyenda es 8 “Otros” y el tipo de concepto es RP “Regularización Presupuestaria”, el SCG aplicará la subcuenta contable conectora 2.1.1.9.2 “Ministraciones de Fondos por Pagar a CP”.

El registro contable para las regularizaciones presupuestarias por movilización de fondos (BANXICO-Ramo 06) se hará con base en la siguiente regla:

- Si el tipo de Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) es 2 “Compensada”, la clave de leyenda es 9 “Gastos de Movilización de Fondos”, el SCG aplicará la subcuenta conectora 2.1.1.9.2 “Ministraciones de Fondos por Pagar a CP”.

4.2. Deudores Diversos

Se considera para las claves presupuestarias que contengan las partidas de gasto de los capítulos 1000 “Servicios Personales”, 2000 “Materiales y Suministros”, 3000 “Servicios Generales”, 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”, 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles” y 6000 “Inversión Pública”, según los esquemas de excepción definidos en el Manual de Contabilidad Gubernamental del Poder Ejecutivo Federal.

La selección de este concepto aplicará la subcuenta contable 1.1.2.3.1 “Deudores diversos a CP”.

	Secretaría de Hacienda y Crédito Público Oficialía Mayor	HOJA	5 DE 6
		PROCESO	DST
	Dirección General de Tecnologías y Seguridad de la Información	FECHA FORMATO	DIC-2013
	Manual de Usuario - Guía de Operación Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) Tipo Concepto 2024	FECHA ELABORACIÓN	01/12/2023
ANEXO 15 FORMATO 13			

4.3. Comisionado Habilitado

Se contempla para las claves presupuestarias autorizadas por la Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPYP) y reportadas a la Dirección General Adjunta de Normatividad Contable de la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG).

La selección de este concepto aplicará la subcuenta contable 1.1.2.3.6 "Recursos por Comprobar por el Comisionado Habilitado".

4.4. Almacén

Se considera para las claves presupuestarias que contengan las partidas de gasto del capítulo 2000 "Materiales y Suministros".

La selección de este concepto aplicará las subcuentas contables del rubro 1.1.5 "Almacenes".

4.5. Gasto Directo

Su aplicación corresponde para cualquier tipo de gasto y partida presupuestaria de los Organismos Descentralizados y Paraestatales.

4.6. Mercancías en Tránsito

Se contempla para las claves presupuestarias que contengan las partidas de gasto del capítulo 2000 "Materiales y Suministros" y 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles".

La selección de este concepto aplicará las subcuentas contables de Bienes en Tránsito.

4.7. Pagos Anticipados

Se considera para las claves presupuestarias que contengan las partidas de gasto de los capítulos 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales", 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" y 6000 "Inversión Pública".

La selección de este concepto aplicará las subcuentas contables de:

- Anticipos a proveedores por adquisiciones de bienes y prestación de servicios
- Anticipos a proveedores por adquisición de bienes inmuebles
- Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes muebles
- Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes intangibles y
- Anticipos a contratistas por obras públicas.

	Secretaría de Hacienda y Crédito Público Oficialía Mayor	HOJA	6 DE 6
		PROCESO	DST
	Dirección General de Tecnologías y Seguridad de la Información	FECHA FORMATO	DIC-2013
	Manual de Usuario - Guía de Operación Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) Tipo Concepto 2024	FECHA ELABORACIÓN	01/12/2023
ANEXO 15 FORMATO 13			

4.8. Adquisiciones en el Extranjero

Su aplicación corresponde a las Fuerzas Armadas, Armada de México e Instituciones de Seguridad Pública.

La selección de este concepto aplicará la subcuenta contable 1.1.1.9.3 “Recursos por Recibir”.

4.9. Derechos, productos y aprovechamientos

El registro contable de derechos, productos y aprovechamientos, se hará con base en la siguiente regla:

- Si el tipo de CLC es 2 “Compensada”, clave de leyenda es 3 “Se pagan impuesto mediante PEC” y el tipo de concepto es E5 “DPA_PEC”, el SCG aplicará la subcuenta contable 2.1.1.7.1 “Retenciones y Contribuciones por Pagar a CP”.